



Poder Legislativo de Querétaro



OP61 31672

20/10/25 12:35

246659-50E110T133AL20

Sistema de Control de Asunto:

200

1825 - 2025

CONMEMORACIÓN

BICENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



**GRUPO LEGISLATIVO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO
INICIATIVA NÚMERO: 19/2025**
TEMÁTICA: Exhorto para apoyos derivado de deslaves en la zona afectada

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presente.-

DIPUTADA TERESITA CALZADA ROVIROSA, Coordinadora del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro así como el diverso artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación popular la "**INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A EFECTO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, REALICEN LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS HABITANTES AFECTADOS POR LLUVIAS, INUNDACIONES Y DERRUMBES EN LOS MUNICIPIOS DE PEÑAMILLER, SAN JOAQUÍN, PINAL DE AMOLES, JALPAN DE SERRA, LANDA DE MATAMOROS, ARROYO SECO, CADEREYTA Y TOLIMÁN, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DESASTRES**" conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que en las pasadas semanas, han ocurrido diversos deslaves en distintas arterias de comunicación de la zona serrana de Querétaro.
2. De acuerdo con la Coordinación Estatal de Protección Civil, uno de los puntos más críticos ha sido el bloqueo de la carretera San Juan del Río-Xilitla, a causa de un derrumbe que obstaculiza por completo el paso vehicular. Esta vialidad es clave para la conexión entre distintos municipios serranos y otras regiones del estado.

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.

Santiago de Querétaro, Qro.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx



3. Que la gravedad y complejidad de los derrumbes en distintas arterias de comunicación de la zona han generado que La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Querétaro diera a conocer que se analiza el derrumbe en la carretera estatal 100, ya que se tiene la hipótesis de que pudo haber sido ocasionado por microsismos.
4. Que las lluvias persistentes que se han registrado en la zona serrana de Querétaro provocaron un nuevo deslave en la carretera Santa Álamos, en el municipio de San Joaquín, lo que dejó incomunicadas a por lo menos nueve comunidades más durante la mañana del miércoles 15 de octubre.
5. Que en dichas condiciones, durante los últimos días en los Municipios de Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Cadereyta y Tolimán han padecido con las intensas lluvias que se han dado en la zona serrana y del semi desierto del Estado, sino que derivado de las lluvias que se han dado en otras entidades han propiciado la creciente de los cuerpos de agua.
6. Que ello obliga a todas las autoridades, federales, estatales y municipales, ha generar acciones que permitan ayudar a los habitantes que están padeciendo las inclemencias del tiempo y los estragos que ha ocasionado.
7. Que en dichas consideraciones, a consideración del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, además de las acciones que se han venido realizando a lo largo de los días anteriores, como la habilitación de las vías de comunicación afectados por derrumbes, la entrega de víveres, electrodomésticos etc., es necesario realizar algunas otras que permitan a los habitantes de la zona serrana y del semi desierto de la entidad, que permitan la pronta vuelta a la normalidad así como la ayuda en la economía familiar de sus habitantes.
8. Que al efecto, resulta importante no solo la atención médica inmediata, es decir, la que se proporciona en los primeros días, sino que se considera necesario que dicha atención se prolongue durante un par de meses dado que los efectos en la salud de los habitantes de la zona serrana y del semi desierto pueden prolongarse y, tomando en consideración que muchos de los habitantes de la zona viven en comunidades no necesariamente aledañas a las cabeceras municipales y dado la afectación en los caminos rurales o comunales, se hace necesario acercar los servicios de salud para su



atención. Asimismo, no debemos pasar desapercibido el hecho que los temas de salud no se refieren exclusivamente a los temas físicos, sino también a temas psicológicos cuya atención también resulta de suma importancia.

- 9.** Que en ese tenor, y atendiendo a la necesidad que diversas comunidades requieren en materia de salud, se propone exhortar a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a fin que la atención médica no se limite únicamente a lo inmediato, sino que se realice un plan de atención integral y que el mismo funcione durante el tiempo necesario a fin que ninguna persona quede sin ser atendida y, con ello, garantizar el derecho humano a la salud de los habitantes de las zonas afectadas.
- 10.** Que por otra parte, resulta necesario el generar mayores habilidades y capacidades en materia de protección civil entre la población de la zona serrana y del semi desierto del Estado, pues como ya se ha visto, el contar con ello genera mayor seguridad y les permite tomar mejores decisiones ante situaciones de riesgo tal y como las acontecidas en las últimas semanas
- 11.** Que en dichas condiciones, se propone que la Coordinación Estatal de Protección Civil realice una campaña de concientización, prevención y atención de desastres entre los pobladores de la zona a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para atender situaciones de riesgo.
- 12.** Que lo anterior, sumado a los trabajos y programas implementados por las autoridades estatales y municipales, permitirán la pronta vuelta a la normalidad de los habitantes de la zona afectada, ayudará a la mejor atención y prevención de desastres como los ocurridos hace apenas unos días.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, es por lo que me permito presentar ante esta H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A EFECTO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, REALICEN LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS HABITANTES AFECTADOS POR LLUVIAS,

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.

Santiago de Querétaro, Qro.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx



LXI

-LEGISLATURA-

QUERÉTARO

INUNDACIONES Y DERRUMBES EN LOS MUNICIPIOS DE PEÑAMILLER, SAN JOAQUÍN, PINAL DE AMOLES, JALPAN DE SERRA, LANDA DE MATAMOROS, ARROYO SECO, CADEREYTA Y TOLIMÁN ASÍ COMO PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE DESASTRES, RIESGOS Y EMERGENCIAS.

ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a fin de que, en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen campañas de prevención, recuperación, supervisión, rehabilitación, sanitización y atención en materia de atención de desastres y de salud en los Municipios de Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Cadereyta y Tolimán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "la Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

**DIPUTADA TERESITA CALZADA ROVIROSA
CORORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**